

Aprueban idea de legislar sobre permiso laboral por muerte de mascota

Pasó de modo unánime en la Comisión de Trabajo de la Cámara.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobó de manera unánime la idea de legislar el proyecto de ley (refundido de varias iniciativas parlamentarias) que busca establecer un permiso laboral remunerado por la muerte de una mascota o animal de compañía. La iniciativa propone reconocer formalmente el vínculo emocional que muchas personas mantienen con sus animales y el impacto que genera su pérdida.

El texto plantea que, al igual que en el caso del fallecimiento de un familiar,

el trabajador tenga derecho a ausentarse de su empleo para enfrentar un período de duelo y adaptación. Según detalla la propuesta, "en el caso de muerte de una mascota o animal de compañía, el mismo permiso se extenderá por dos días hábiles".

El proyecto modifica el artículo 66 del Código del Trabajo, incorporando un nuevo inciso tercero que especifica las condiciones para hacer uso de este beneficio. En ese sentido, se establece que "para estos efectos se considerará como mascota o animal de compañía aquellos regulados por la

ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. El permiso deberá utilizarse en los dos días hábiles siguiente al deceso y sólo podrá hacerse valer por quien aparezca inscrito como dueño en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía", según consignó La Tercera.

La propuesta enfatiza que la pérdida de un animal de compañía no solo representa una experiencia dolorosa en lo afectivo, sino que también puede impactar directamente en la salud mental y el desempeño laboral. En ese sentido, los parlamentarios recalcaron la necesidad de otorgar un marco de apoyo a los trabajadores que atravie-



El proyecto considera sólo a personas inscritas en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía. / EUROPA PRESS

san por esta situación.

El proyecto pasará ahora a su discusión en la sala de la Cámara, donde se espera que genere un amplio debate sobre el reconocimiento del duelo por la pérdida de animales de

compañía.

Una de las iniciativas que sirvió de base al texto refundido es la llamada "Ley Duque", presentada en abril 2024 por Daniella Cicardini y Daniel Manouchehri con a un grupo

transversal de diputados.

La diputada Cicardini (PS) destacó que "la 'Ley Duque' reconoce que en cada hogar de Chile las mascotas son parte de la familia. Así como hoy la ley da espacio para vivir el duelo cuando fallece un ser querido, creemos que también debe existir ese mismo respeto para quienes pierden a un compañero o compañera animal que los acompañó durante años".

Por su parte, Manouchehri (PS) recalcó que "quien ha tenido una mascota sabe lo que significa perderla, es perder a un miembro de la familia. La 'Ley Duque' reconoce ese dolor y entrega un espacio mínimo de respeto para vivir ese duelo. No es un privilegio ni un capricho, es un acto de humanidad. Y lo hacemos con responsabilidad, aplicando solo a mascotas inscritas en el Registro Nacional, para que exista certeza y seriedad en su aplicación".

PUBLIMETRO